

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 451-2021

Guatemala, 4 de octubre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos del 73 al 75 del Acuerdo Gubernativo número 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, los órganos e instituciones que forman la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED- deberán designar un funcionario titular y un funcionario suplente, con capacidad técnico profesional y poder de decisión por medio de acuerdo o acta, según sea el caso, que formará el Sistema Técnico de Reducción de Desastres. Así mismo que al momento de suscitarse una emergencia se activa el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE-, el cual tiene como objetivo coordinar, gestionar y agilizar los recursos para atención a la emergencia.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Decreto número 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado; ambos del Congreso de la República; 73, 74 y 75 del Acuerdo Gubernativo número 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado; 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a los Licenciados Monica Gabriela Santizo Reyes y Cristian Josué Mozcoco Morales como enlaces titular y suplente, respectivamente, de este Ministerio ante el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE-, de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-.

ARTÍCULO 2. Los designados deberán rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/CADQ/paf

[Handwritten initials]

